

TRIBUNAL DE SELECCIÓN DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA PROVEER, 152 PLAZAS DE FUNCIONARIO DE CARRERA DE LA CATEGORÍA DE BOMBERO/A ESPECIALISTA DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

ANUNCIO

El Tribunal de Selección nombrado por Decreto de 15 de abril de 2026 de la Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, del proceso selectivo convocado para proveer 152 plazas de funcionario/a de carrera de la categoría de Bombero/a Especialista del Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid, una vez concluido el plazo de presentación de alegaciones al cuestionario y a la plantilla correctora del primer ejercicio del proceso selectivo: "Conocimiento de un temario" en las sesiones celebradas los días 30 de julio 7 y 31 de agosto de 2026, ha adoptado los siguientes acuerdos:

Antes de entrar en el análisis de las alegaciones presentadas, es necesario aclarar que la publicación oficial que desarrolla los temas comprendidos en el Anexo III de las bases específicas que rigen este proceso selectivo, aprobadas por decreto de 8 de octubre de 2025 de la Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias (BOAM núm. 9.982, de 10 de octubre de 2025), se refiere a aquellos temas que expresamente incluyen la referencia "Especificaciones para Bomberos del Ayuntamiento de Madrid (BAM)" y publicados en la www.madrid.es

Dada la similitud de las alegaciones presentadas por los aspirantes y para una mayor claridad expositiva se ha decidido por el Tribunal de Selección unificar la justificación por número de pregunta.

PRIMERO.- Estimar las alegaciones que solicitan la anulación de las preguntas número 4, 49 y 70 del cuestionario teórico, que consecuentemente quedan anuladas, por lo que se calificará el ejercicio sobre las 87 preguntas consideradas válidas de la 1 a la 90, a las que se añaden las preguntas 91, 92 y 93 de reserva previstas para el caso de anulación de alguna de las recogidas en el cuestionario de conocimiento de un temario por las razones que se señalan en el **Anexo I** que se acompaña al presente Anuncio.

SEGUNDO.- Desestimar las alegaciones a las preguntas **1, 2, 3, 6, 10, 12,14,17,19,20,21,23, 24, 25, 26, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 59, 60, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 72, 73, 74, 76, 77, 79, 80, 81, 82, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92 y 93** del cuestionario de conocimiento de un temario que se relacionan a continuación, por las razones expuestas en el **Anexo II** que acompaña al presente Anuncio, confirmando íntegramente su validez, toda vez que el Tribunal de Selección considera que las razones expuestas por los/las reclamantes no invalidan la pregunta, ni la respuesta considerada correcta señaladas en la plantilla publicada conjuntamente con el Anuncio de 9 de julio de 2026 de este Tribunal de Selección, en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Madrid el 10 de

1

Información de Firmantes del Documento



MADRID

CAROLINA BUALE COKA - JEFE DE SERVICIO
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 03/09/2026 12:37:13
CSV : CDJT6D7QQJUZUBB3



julio de 2026 y en la rectificación del error de transcripción en la citada plantilla, efectuada mediante Anuncio de 10 de julio de 2026, publicado en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Madrid el 14 de julio de 2026.

TERCERO.- MODIFICAR, tras la anulación de las preguntas referidas en primer apartado, la plantilla de respuestas correctas al cuadernillo de preguntas del primer ejercicio (conocimiento de un temario), publicada juntamente con el Anuncio de 9 de julio de 2026 de este Tribunal de Selección, en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Madrid el 10 de julio de 2026, y la rectificación efectuada en la citada plantilla mediante Anuncio de 10 de julio de 2026, publicado en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Madrid el 14 de julio de 2026:

- a. La pregunta 4 será sustituida por la pregunta de reserva número 91.
- b. La pregunta 49 será sustituida por la pregunta de reserva número 92.
- c. La pregunta 70 será sustituida por la pregunta de reserva número 93.
- d. Se procede a la publicación de la plantilla definitiva recogida en el **Anexo III** que acompaña al presente Anuncio.

CUARTO. - Publicar el presente Anuncio y Anexos, en el Tablón de Edictos Electrónico y en la Sede Electrónica www.madrid.es del Ayuntamiento de Madrid.

La publicación de este acto se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra el presente Acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada, previo al recurso contencioso-administrativo, ante la Delegada del Área de Gobierno Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Madrid, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo previsto en las bases que rigen la presente convocatoria.

Firmado electrónicamente

LA SECRETARIA TITULAR DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN

Carolina Buale Coka

2

Información de Firmantes del Documento



MADRID

CAROLINA BUALE COKA - JEFE DE SERVICIO
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 03/09/2026 12:37:13
CSV : CDJT6D7QQJUZUBB3

